



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y la declaración de utilidad pública del proyecto Planta fotovoltaica “FV Esquedas de 14,5314 MWp” en el término municipal de La Sotonera Expediente AT-210/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y en el 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa, autorización de construcción y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto citado; expediente número AT-210/2020, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Sunrise Ventures 1, SL, con domicilio en Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n, 31510 Fustiñana.

Instalación: Planta Fotovoltaica “FV Esquedas de 14,5314 MWp”.

Ubicación: Planta solar y “Subestación 132/20kV FV Esquedas”: polígono 2, parcelas 22 y 73 del término municipal La Sotonera.

Potencia de placas: 14,5314 MWp. Potencia inversores 12 MW. Potencia de evacuación: 12,5 MW.

Superficie planta fotovoltaica: 31,1846 Ha.

Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con 42.120 módulos de 345 Wp, un total de 14,5314 MWp, colocados sobre 702 seguidores a un eje. Tres estaciones inversor-transformador formadas cada una por dos inversores de 2 MVA y un transformador de 4 MVA y 20/0,66 kV.

Líneas subterráneas a 20 kV, enlazando las estaciones inversor-transformador por el interior del parque fotovoltaico hasta la “Subestación 132/20 kV FV Esquedas”. Conductor 3x1x150 mm² Heprz1 Al 12/20kV de 1.938 metros de longitud.

“Subestación 20/132 kV FV Esquedas” de intemperie, ubicada en la misma parcela de la FV, compuesta por un transformador de potencia de 15 MVA y rt 132/20 kV. Un transformador de servicios auxiliares de potencia 50 kVA. Parque intemperie de 132 kV. Edificio de control prefabricado donde se alojan las celdas de protección de las líneas de 20 kV procedentes del parque fotovoltaico.

Línea Subterránea 132 kV, con origen en la “Subestación 132/20kV FV Esquedas” y final en el punto de conexión con la red de distribución situado en la “Subestación Esquedas” propiedad de Endesa Distribución SLU. Conductores 3x1x240 mm² Al XLPE 76/132 kV y longitud 718 metros.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es el Consejo de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos que se consideran de necesaria expropiación reflejados en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes que se consideran de necesaria expropiación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, junto con el Proyecto, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía, sito en Huesca, en plaza Cervantes, número 1 planta baja, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. AT-210/2020. Planta fotovoltaica “FV Esquedas de 14,5314 MWp” en el término municipal de La Sotonera (Huesca)”.

Huesca, 27 de abril de 2021.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación.

Nº Finca Proyecto	Titular	T.M.	Polígono	Parcela	Long. Servidumbre (m)	Ocupación (m2)	MOTIVO	CULTIVO
1	OSCAR LERA GALLEG0	LA SOTONERA	2	24	207	207	LÍNEA SUBTERRANEA EVACUACIÓN 132 KV DE FV ESQUEDAS	TIERRAS ARABLES